



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO la Nota N° 42/10, presentada el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Taller Preventivo de la Voz "EDUCANDO CON LA VOZ", organizado por la Institución citada en el Visto, a cargo de las Fonoaudiólogas Mónica LA PORTA y Adriana BURGOS.

Que se desarrolló en tres Encuentros durante el mes de septiembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que dichas Jornadas tuvieron como objetivo que el docente logre poseer una voz profesional saludable, siendo productor de cambios dentro del ámbito escolar el cuanto a salud vocal se refiere, brindando técnicas vocales que sirvan como medidas preventivas de alteraciones causadas por el mal uso y abuso de la voz.

Que estuvo destinado a docentes de todos los Niveles, estudiantes del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" y al público en general interesado en aprender técnicas sobre el cuidado de la voz.

Que conlleva gran importancia para la comunidad docente, dado que la voz es la herramienta fundamental para su trabajo.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial a la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Taller Preventivo de la Voz "EDUCANDO CON LA VOZ", organizado por la Institución citada en el Visto, a cargo de las Fonoaudiólogas Mónica LA PORTA y Adriana BURGOS, desarrollado en tres Encuentros durante el mes de septiembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2901

/2.010.-

G.T.F.
H.N.R.
R. <i>SM</i>
A.

[Firma]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B - Declarar Interés